

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2013.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 de septiembre y 1 de octubre, de 2013, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Adjudicar el contrato del servicio de reposición y renovación de elementos de seguridad en áreas de juegos infantiles.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1°	UTE EQUIDES A (EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.) GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS, MEDIOAMBIENTALES, CONTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	100
2°	URBYFLORA S.L.	88,57
3°	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	63,00
4°	FITONOVO, S.L.	50,60
5°	CONTENUR S.L.	45,71
6°	LAPPSET ESPAÑA VR S.L.	41,71
7°	EXPLORACIONES LAS MISIONES S.L. (EMSA)	37,14

8º	HPC IBERICA S.A.	0,00
----	------------------	------

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/1601/131.

TÍTULO: Contratación del servicio para la reposición y renovación de elementos de seguridad en áreas de juegos infantiles.

EMPRESA: UTE EQUIDES A (Equipamientos Deportivos S.A.) - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 147.602,96 € (IVA no induido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 147.602,96 € (IVA no induido).

IMPORTE DEL IVA: 30.996,62 €.

IMPORTE TOTAL: 178.599,58 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10101 17101 61902/13.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 10 de mayo de 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses a contar desde el inicio de la obra.

FIANZA DEFINITIVA: 7.380,15 €.

OFERTA: 35% de baja única sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

---

3.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización de la UA-AM-3 SU EMINENCIA (2ª FASE).

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización de la UA-AM-3 SU EMINENCIA (2ª FASE), promovida por la JUNTA DE COMPENSACION INDUYCO.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 16 de septiembre de 2013, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La JUNTA DE COMPENSACION INDUYCO durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

4.- Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del ARI-DS-01 “Cocheras de Tussam” (El Porvenir).

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del ARI-DS-01 "Cocheras de Tussam" (El Porvenir), promovido por la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA, S.A. (EMVISESA) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08/006952-T020.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.  
Importe: 13.619,09 euros.

---

6.- Adjudicar el servicio de digitalización de documentación patronal para el Servicio de Estadística.

---

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
1	Sistemas para capturar y normalizar	100
2	Informática El Corte Inglés	93'92
3	Gestora Andaluza de documentación y servicios asociados	87'62
4	Servinform	86'31
5	Sistemas de tratamiento documental	85'55
6	PROCO	85'54
7	Fundosa Control de Datos y Servicios	81'52
8	Ricoh	71'22

**SEGUNDO.-** Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/1003/0198.

Objeto: Servicio de digitalización de documentación patronal para el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla (Ref.24/13).

Presupuesto de licitación: 49.000'00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 32.900'00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 6.909'00 €.

Importe total: 39.809'00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20303-49101-22799/13..... Otros trabajos realizados por otras..... 19.904'50 €. empresas y profesionales

20303-49101-22799/14..... Otros trabajos realizados por otras..... 19.904'50 €. empresas y profesionales

Adjudicatario: Sistemas para capturar y normalizar

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin Publicidad.

TERCERO.- Incorporar la economía producida de 19.481'00 € a las partidas presupuestarias que se indican a continuación por el importe correspondiente:

20303-49101-22799/13.....9.740'50 €  
20303-49101-22799/14.....9.740'50 €

---

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 4 furgonetas para distintos Servicios Municipales.

---

### ACUERDOS

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2013/000990.

Objeto: Suministro de 4 furgones para distintos Servicios Municipales.

Cuantía del Contrato: 70.247,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.752,07 €.

Importe Total: 85.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92013-62400/13.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

8.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de un inmueble, para su adscripción al Área de Familia,

Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Sevilla del bien inmueble que seguidamente se describe:

Descripción: Quiosco nº 4 del Paseo Rey Juan Carlos I.

Título de propiedad e Inscripción en el Inventario: Solar adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al haberse declarado resuelto la concesión administrativa por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 8 de marzo de 2006.

Referencia Catastral: No tiene.

Nº Código Bien: 36.067 GPA.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble denominado quiosco nº 4 del Paseo Rey Juan Carlos I.
- Título: Adscripción con carácter Organizativo al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
- Destino: Alojar las oficinas del Servicio de Intervención Social de Calle.
- Plazo: Hasta en que la Junta de Gobierno acuerde otro destino.

---

9.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de un inmueble, para su adscripción al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien inmueble que seguidamente se describe:

Descripción: Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rochelambert.

Título de propiedad e Inscripción en el Inventario: Encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla S.A. (EMVISESA) de la redacción de proyectos técnicos y de la realización de las obras necesarias para la ejecución del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rochelambert.

Referencia Catastral: No tiene.

Nº Código Bien: 34.194 GPA.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rochelambert.
- Título: Adscripción con carácter Organizativo al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
- Destino: Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- Plazo: Hasta en que la Junta de Gobierno acuerde otro destino.

---

10.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, de una parcela.

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la finca que seguidamente se describe:

URBANA: “Espacio libre de suelo sin edificar, a nivel de planta baja o suelo, situado frente a la fachada posterior del edificio, mirando desde la Avenida Ramón y Cajal, que se crea con el doble destino o función de uso público y servicio de la Barriada del Plantinar y de espacio libre del edificio al que pertenece”.

SUPERFICIE: 1.437,50 m2.

TÍTULO: Escritura de cesión gratuita otorgada en Sevilla el 2 de junio de 2000 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Luis González Alemán, aceptada por resolución del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, de fecha 5 de septiembre de 2000.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 1663, Libro 1053, folio 217, Finca nº 43443, inscripción 1ª.”

Nº CODIGO DEL BIEN: 35.492 (GPA).

---

11.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, de una parcela.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien inmueble que seguidamente se describe:

Descripción: Aula Bioclimática ubicada en el Jardín Americano de la Isla de la Cartuja.

Título de propiedad: Construcción realizada por contrato.

Referencia Catastral: No tiene.

Nº Código Bien: 34.356 GPA.

---

12.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, de una parcela.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Sevilla del bien inmueble que seguidamente se describe:

Descripción: Parcela deportiva sita en Plaza del Amanecer, Barrio E del Polígono de San Pablo.

Título de propiedad e Inscripción en el Inventario: Cesión gratuita realizada por el Instituto Nacional de la Vivienda en 1973.

Referencia Catastral: No tiene.

Nº Código Bien: 39.009 GPA.

---

13.- Adjudicar una vivienda mediante la formalización de un contrato de

arrendamiento.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la vivienda sita en la c/ Madre San Marcelo nº 2, 1º Dcha., a Dª Mónica Montoya Suárez, al amparo del procedimiento de concurrencia promovido por el Área de Asuntos Sociales, en base a los criterios que se describen en el informe baremo que se incluye en el expediente.

SEGUNDO: Esta adjudicación se instrumentalizará mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 44 Euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 44 Euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

---

14.- Adjudicar una vivienda mediante la formalización de un contrato de arrendamiento.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la vivienda sita en la c/ Tordo nº 29, 3º Dcha. a Dª Dolores Montoya Montoya, al amparo del procedimiento de concurrencia promovido por el Área de Asuntos Sociales, en base a los criterios que se describen en el informe baremo que se incluye en el expediente.

SEGUNDO: Esta adjudicación se instrumentalizará mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 18 Euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 18 Euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

---

15.- Aprobar la agrupación y división de diversas fincas registrales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, aprobar la siguiente operación de agrupación y división de fincas registrales:

Fincas que se agrupan:

1) Finca 19.248 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas al folio 23, libro 376, tomo 1.855; a favor de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, entidad que adquirió el inmueble por el título de cesión mediante compensación o indemnización dineraria, actuando como entidad instrumental. Tiene una superficie de 395 metros cuadrados.

2) Finca 38.314 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas al folio 201, tomo y libro 560, hoy folio 154, tomo 1649, Libro 1458 Especial de Certificaciones de Traslado; a favor de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, entidad que adquirió el inmueble por el título de cesión mediante compensación o indemnización dineraria, actuando como entidad instrumental. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

3) Finca 19.249 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas al folio 27, libro 376, tomo 1.855; a favor de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, entidad que adquirió el inmueble por el título de cesión mediante compensación o indemnización dineraria, actuando como entidad instrumental. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados.

4) Finca 37.938 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas al folio 133, tomo y libro 551, hoy folio 15, tomo 1649, libro 1458 Especial de Certificaciones de Traslado; a favor de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, entidad que adquirió el inmueble por el título de cesión mediante compensación o indemnización dineraria, actuando como entidad instrumental. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados.

Resulta una finca de 1.175 metros cuadrados.

Fincas que se dividen (fincas resultantes):

A) URBANA: finca sita en calle Alonso Mingo nº 7 de la ciudad de Sevilla, Barrio de Bellavista. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 368 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda en su frente, al norte, con la calle Alonso Mingo, por la que tiene entrada, y con construcción destinada a transformador eléctrico situado en el nº 5 (A) de la citada calle; al fondo, que es el sur, con casas de la calle Pamplona, a la izquierda entrando, al este, con el citado transformador y casa nº 5 de la calle Alonso Mingo, y a la derecha, al oeste, con parcela nº 9 de la calle Alonso Mingo. Referencia Catastral: 7449018TG337 4N0001SI.

B) URBANA: finca sita en calle Alonso Mingo nº 9 de la ciudad de Sevilla, Barrio de Bellavista. Tiene forma rectangular, con una superficie de 364 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda en su frente, al norte, con la calle Alonso Mingo, por la que tiene entrada; por el fondo, al sur, con casas de la calle Pamplona, a la izquierda entrando, al este, con la anterior finca sita en calle Alonso Mingo nº 7, y a la derecha, al oeste, con parcela nº 11 de la calle Alonso Mingo que se describe a continuación. Referencia Catastral: 7449017TG337 4N0001EI.

C) URBANA: finca sita en calle Alonso Mingo nº 11 de la ciudad de Sevilla, Barrio de Bellavista. Tiene forma rectangular, con una superficie de 440 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda en su frente, al norte, con la calle Alonso Mingo, por la que tiene entrada; por el fondo, al sur, con casas de la calle Pamplona, a la izquierda entrando, al este, con la anterior finca sita en calle Alonso Mingo nº 9, y a la derecha, al oeste, con casa nº 1 de la Plaza del Retiro. Referencia Catastral: 7449016TG3374N0001JI.

Las tres fincas resultantes tienen naturaleza jurídica de dominio público, por ser suelos dotacionales con una calificación urbanística de Servicios de Interés Público y Social. Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, se declaró expresamente innecesario el obtener licencia para proceder a la inscripción registral como fincas independientes. Se solicitará del Registrador la rectificación de la titularidad de la inscripción a favor del Ayuntamiento de Sevilla, entidad que adquirió el inmueble por el título de cesión mediante compensación o indemnización dineraria, actuando la Gerencia de Urbanismo como entidad instrumental.

SEGUNDO: Desadscribir la finca reseñada con la letra A), sita en calle Alonso Mingo nº 7, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación; al no ser necesaria para el fin para el que se le adscribió.

TERCERO: Adscribir la citada parcela A) sita en calle Alonso Mingo nº 7, calificada por el PGOU como Servicios de Interés Público y Social (SIPS), al Distrito Bellavista-La Palmera para que la gestionen en el uso de las competencias que tiene asignadas.

---

16.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D<sup>a</sup> Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 33/13.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30111 43107 22699.

IMPORTE: 99,49 €.

RELACION CONTABLE: J/2103/65.

RELACION DE FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Acreeedor</u>	<u>Importe</u>
B130000579	C.C. CARREFOUR S.A.	3,53 €

140/9912300108	SUROESTE SUPERMERCADOS S.L.	3,18 €
13-00000376252	MERCADONA	7,66 €
207 2013 00038	ALDI SUPERMERCADOS S.L.	3,53 €
A2300666/26	ARGÜELLES S.L.	5,06 €
20130326077044	S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS S.L.	7,66 €
0	Tercero Libre	4,21 €
00	TUSSAM S.A.	20,00 €
A131211	KUSUR S.L.	19,80 €
000	Tercero Libre	9,65 €
0000	Tercero Libre	3,90 €
00 00	Tercero Libre	5,00 €
000 0	S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS S.L.	6,31 €

---

18.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

Convalidar las actuaciones administrativas del expediente de contratación que a continuación se indican, de conformidad con la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal en relación con el art. 67,3º de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente núm.: 49/12.

Tipo de Contrato: Servicios.

Objeto: Asesoramiento en el procedimiento para la obtención de la acreditación oficial del Laboratorio Municipal y Laboratorio satélite para control de triquina de las carnes procedentes del Matadero Municipal.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.A.L.

Importe de adjudicación sin IVA: 9.025,00 €.

Importe IVA: 1.895,25 €.

Importe total: 10.920,25 €.

Partida Presupuestaria: 3011143107 22799.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención

concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la “ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE SEVILLA-FACUA” que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2012”.

Expte.: 29/12 G

Asociación de Consumidores: “ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE SEVILLA-FACUA”.

Importe de la subvención: 6.634,84 €.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 107/2012.

Perceptor: Asociación Comerciantes del Belén de Sevilla (ACOBES).

IMPORTE 4.800,00 €.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la XIX edición de la Feria del Belén.

---

21.- Aprobar gasto para el contrato de asistencia técnica destinada al control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2014.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, condicionando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

**SEGUNDO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000809 (FM: 169/13)

Objeto: Servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2014.

Adjudicatario: SGS TECNOS, S.A.

Cuantía del Contrato: 6.050,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.270,50 €.

Importe total: 7.320,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/13	2.493,80 euros
30001.33802.22799/14	4.826,70 euros

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla, el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

Anualidad	Partida presupuestaria	Imputación prevista
2014	30001-33802-22799	4.826,70 euros

---

22.- Determinar la fecha de la Feria de Sevilla para 2014.

---

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Determinar, con carácter excepcional, la fecha de la Feria de Sevilla para el año 2014, que se celebrará los días 6 a 11 de mayo, ambos inclusive.

---

23.- Encomendar, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, determinadas actuaciones en relación al aparcamiento subterráneo sito en Plaza Rafael Salgado.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo el estudio de viabilidad en relación con la puesta en funcionamiento del aparcamiento subterráneo Plaza de Rafael Salgado a fin de determinar el procedimiento adecuado, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Movilidad, elevando la Gerencia a la Junta de Gobierno la propuesta que considere adecuada.

---

24.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación del contrato para la Asistencia Técnica de la Dirección de Obra para la Ejecución del proyecto de Construcción de Plataforma Tranviaria del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla, Tramo: Prado de San Sebastián-Estación FFCC de San Bernardo (Expte. 211/10) de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª de las de ejecución del Presupuesto municipal.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de la obligación derivada de la factura VFA1210/533-0001 por importe de 26.591,01 euros, imputando el gasto a la Aplicación Presupuestaria 40101-44280-6290150.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestora Titular: Carmen Hernández Madrid.

Clavero: Andrés Iglesias León.

Cuenta acreditativa: núm. de Relación contable J/2013/68.

Importe: 756,77.- €.

Partida: 50101-32304-22699.

---

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la realización del Programa “Formación de Familias”, curso 2013-2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de los servicios para la ejecución del programa de formación de familias cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios para la ejecución del programa de Formación de Familias y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario

Importe total imputable

Anualidad	Importe
2014	57.949,32 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000860.

Objeto: Contratación de una empresa de servicios para la realización del programa de “Formación de Familias” para el curso 2013-14 organizado por el Servicio de Educación.

Cuantía del Contrato: 47.892,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.057,32 €.

Importe Total: 57.949,32 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
50101.32304.22799	57.949,32 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículos aplicables: Art. 170 y 174 e) en relación con el 177,2 del TRLCSP.

---

27.- Aprobar el nombramiento de representantes para la Post Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D<sup>a</sup> Julia Llerena Iñesta y D. Alberto Fuentes Muñoz como representantes de Sevilla en la Post Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, que tendrá lugar en Salamanca los días 25 y 26 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar los gastos de viaje, seguro de asistencia al evento, de los representantes a la Post Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo a Salamanca, así como el transporte de las obras a dicha ciudad, con cargo a la partida

presupuestaria 50102.33702.48900, mediante expediente administrativo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de esta Delegación.

---

28.- Adjudicar el servicio de actuaciones de formación pre-ocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
1. ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS
2. FUNDACIÓN DON BOSCO
3. ACADEMIA ÓPTIMA
4. GRUPO BCM

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000707.

OBJETO: Servicio de actuaciones de formación pre-ocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 47.200,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 4.720,00 €.

IMPORTE TOTAL: 51.920,00 €.

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.360,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799	17.393,20 Euros
60101.23106.22799/14	34.526,80 Euros

**MOTIVACION DE LA ADJUDICACION:** Clasificación de la propuesta correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, como la oferta más ventajosa en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de actuaciones de formación preocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, de fechas 22 y 26 de agosto de 2013, relativos a la valoración de la propuesta técnica y económica respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 82 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (30) y económica (52) presentadas.

La propuesta correspondiente a FUNDACIÓN DON BOSCO queda clasificada en segundo lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de actuaciones de formación preocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, de fechas 22 y 26 de agosto de 2013, relativos a la valoración de la propuesta técnica y económica respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 77,60 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (36) y económica (41,60) presentadas.

La propuesta correspondiente a ACADEMIA ÓPTIMA queda clasificada en tercer lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de actuaciones de formación preocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, de fechas 22 y 26 de agosto de 2013, relativos a la valoración de la propuesta técnica y económica respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 66,45 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (21) y económica (45,45) presentadas.

La propuesta correspondiente a GRUPO BCM queda clasificada en cuarto lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de actuaciones de formación preocupacional para adolescentes de 14 a 16 años, 2013-2014, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, de fechas 22 y 26 de agosto de 2013, relativos a la valoración de la propuesta técnica y económica

respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 51,10 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (2,50) y económica (48,60) presentadas.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60101.23106.22799/13, el saldo de 4.240,13 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2013.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 34.526,80 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2014.

---

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 110.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

PROYECTO: IV PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES ENTRE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.773 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.660,81 €.

EXPTE: 22/11. PS. 110.02

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

PROYECTO: PROGRAMA DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.258 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.525,63 €.

EXPTE: 22/11. PS. 73.05  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AFYME- ASOC. DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES  
PROYECTO: ADOLESCENTES CON CONDUCTAS ANTISOCIALES, SU INTEGRACIÓN SOCIAL.  
CIUDAD-DISCAPACIDAD.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000 €.

EXPTE: 18/12. PS. 58  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA “MIGUEL DE MAÑARA”  
PROYECTO: CAMPAÑA OLA DE FRÍO.  
CIUDAD-PERSONAS SIN HOGAR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.062,14 €.

EXPTE: 22/11 PS. 88.1  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: POR UN FUTURO DE ESPERANZA.  
PROYECTO: MENORES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.601,24 €  
UTS SAN JERÓNIMO.

EXPTE: 22/11 PS. 88.2  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: POR UN FUTURO DE ESPERANZA.  
PROYECTO: PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.077,45 €  
UTS SAN JERÓNIMO.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD).

PROYECTO: OCIO ALTERNATIVO Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.  
UTS SAN PABLO-SANTA JUSTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.036,24 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.  
PROYECTO: OFICINA DE DERECHOS SOCIALES PARA INMIGRANTES.  
UTS TRES BARRIOS-AMATE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.104,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.009,01 €.

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.  
PROYECTO: OFICINA DE DERECHOS SOCIALES PARA INMIGRANTES.  
UTS POLÍGONO SUR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.777,47 €.

EXPTE: 22/11. PS. 67  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AUXILIA SEVILLA  
PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL 2012  
CIUDAD-DISCAPACIDAD  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.087 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.261,09 €.

EXPTE: 22/11. PS. 30  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE  
PENSIONISTAS Y JUBILADOS, UDP  
PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES  
SOCIOCULTURALES PARA MAYORES, AÑO 2012  
UTS. POLÍGONO SUR  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.061,66 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 1.787,72 € de la subvención por importe de 1.795,40€, concedida a la Asociación de Mujeres Los Remedios, para la ejecución del proyecto “Empoderamiento de las Mujeres a través de historias personales, II Edición”, (Pieza Separada 9, Expte. 15/12).

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.123,71 euros concedida a la entidad “Asociación Colectivo La Calle”, para la ejecución del Proyecto “Mujer, Drogas y Género” (Pieza Separada 10, Expte. 15/12).

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Gregorio Gómez Fernández, Jefe de Negociado de Zona Bellavista-La Palmera, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 18, por importe de 1.000 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/58.  
Reposición nº 2.  
Proveedor: GELMOS (LIBRERÍA Y PAPELERIA).  
Importe: 33,50 €.  
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92432.22699.  
Relación contable: J/2013/63.  
Reposición nº 3.  
Proveedor: Ferretería Juan Manuel Borrallo Quiveu.  
Importe: 99,76 €.  
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92432.22699.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D<sup>a</sup> Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Cerro Amate, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 28, por importe de 2.800 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/71.  
Reposición nº 1.  
Proveedor: Varios.  
Importe: 1.132,37 €.  
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92438.22699.

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PRIMERA POLÍGONO NORTE.  
721,84 €.  
GASTOS SOCIOCULTURAL.  
EXPEDIENTE 9/2012 PS 26.

---

35.- Acuerdos relativos a la gestión provisional del servicio público de aparcamientos en superficie en Cisneo Alto.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Denegar a la empresa AUSSA (Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A) adjudicataria del expediente 2012/1902/0236 instruido para tramitar la contratación de empresa que preste la gestión provisional del servicio público de aparcamientos en superficie en Cisneo Alto, posponer la aplicación del incremento en la tarifa de los abonos 24 horas debido a la variación del IVA, ya que el Real Decreto 20/2012 modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido con efectos desde el 1 de septiembre de 2012 y es una norma estatal de obligado cumplimiento fuera del alcance de las competencias municipales.

SEGUNDO.- Inadmitir, a la empresa adjudicataria señalada, la aprobación de la comercialización de un abono para aquellos vecinos que quieran aparcar en tramos horarios libres debido a que las circunstancias alegadas por la adjudicataria no justifican suficientemente la concurrencia de algunas de las mencionadas para poder efectuar la modificación solicitada ni en la base 18 de pliego de cláusulas administrativas, ni en el art 107 del TRLCSP.

TERCERO.- Inadmitir, a la empresa adjudicataria señalada, la solicitud de modificar la fecha de inicio de la actividad por no quedar justificado debidamente las causas del retraso en el inicio de la explotación del aparcamiento y que estas sean imputables a la Administración.

---

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA.

EXPTE: 72/2012 (nº 7).

IMPORTE: 900,00 €.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto “La risa es salud”.

---

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por el importe que en la misma se indica:

\* A.VV. SU EMINENCIA, importe 6.000,00 € con destino a la subvención EXCEPCIONAL. EXPTE. 89/2012

---

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* A.VV. SU EMINENCIA, importe 721,47 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012

\* ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS, importe 2.381,91 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012

\* PARROQUIA DE SANTA TERESA DE SEVILLA (CÁRITAS PARROQUIAL), importe 1.934,77 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012

\* HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN, importe 1.021,55 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012

\* AMPA COLEGIO PÚBLICO PABLO VI DE SEVILLA “EN MARCHA”, importe 1.794,59 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012

\* A.VV. SU EMINENCIA, importe 1.291,57 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012

---

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

AMPA DON BOSCO COLEGIO SALESIANO

Importe subvención: 186,67 €

Fines: Proyectos Específicos 2.012

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

---

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010. P.S. 47  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ANTONIO MACHADO.  
IMPORTE: 815,14 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 11/2012. P.S. 10  
PERCEPTOR: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA.  
IMPORTE: 1.157,75 €  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 12  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN INTERCOMUNIDADES DE ALCOSA.  
IMPORTE: 452,03 €  
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 34  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES CARACOL.  
IMPORTE: 964,79 €  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 29/2012. P.S. 45  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES CARACOL.  
IMPORTE: 406,40 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA FRAGUA.  
PROYECTO SUBVENCIONADO: Artistas Flamencos Sevillanos.  
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 1.000 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.000 €.

---

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN L.A.  
PROYECTO SUBVENCIONADO: Visitas Culturales y Senderismo.  
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 630 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 630 €.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 20 de septiembre relativo a resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

#### ACUERDO

UNICO.- Rectificar el error material producido en el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2013, relativo a la resolución de discrepancia producida en el Expte: 49/2013 y reconociéndose la obligación derivada de dicha contratación, en el sentido de que debe figurar el importe de la factura emitida por el contratista, Arcos Ambiental S.L.U.

Por lo que el acuerdo único quedaría así:

Resolver la discrepancia producida en el expediente 2013/1601/49 procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación del Servicio de eliminación de residuos en zonas conservadas con personal propio de la ciudad de Sevilla.

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento de Adjudicación: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.1 del TRLCSP en relación con el art. 138.3.

Adjudicatario: Arcos Ambiental S.L.U.

Importe Adjudicación: 15.138 €.

Importe IVA: 1.513,80 €.

Importe Total: 16.651,80 €.

Factura: nº 69775, importe 16.613,52 €.

Partida 10101 17101 22799/13.

---

B.- Convalidar las actuaciones relativas a un contrato de servicio.

---

### ACUERDOS

UNICO.-Convalidar las actuaciones relativas al contrato cuyas especificaciones a continuación se detallan, en lo que respecta a la falta de fiscalización previa, aprobando el gasto y reconociendo la obligación derivada del mismo.

Expte: 1

Objeto: Estudio de antecedentes, asesoramiento, defensa y dirección letrada en recurso contencioso administrativo al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario: SANTIAGO MUÑOZ MACHADO

Cuantía del contrato: 64.500,00 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 13.545,00 €

Importe total: 78.045,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 20000-93100-22699-Gastos diversos.

---

C.- Resolver las discrepancias producidas sobre la justificación del carácter excepcional de la subvención, en relación con el rescate de licencias de taxi.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Resolver las discrepancias puestas de manifiesto por la Intervención en su informe de 23 de septiembre de 2013, relativas a la justificación del carácter excepcional de la subvención y sobre la necesidad de informe técnico que justifique el precio del rescate de la licencia, en base a los antecedentes, informes y demás documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Fijar el precio del rescate de cada una de las licencias municipales de taxi que se indican en 68.685,40 euros.

TERCERO.- Aceptar con efectos de amortización las licencias de auto taxi que se relacionan, cuyos titulares han solicitado el rescate de las mismas:

<u>Nº</u>	<u>LICENCIA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>PRESENTADA</u>
01	870	Mª ANTONIA ESPINOSA MAQUEDA	10/10/2012
02	1250	CARMEN LÓPEZ CÓRDOBA	03/01/2013
03	934	Mª LUISA ROMERO BENÍTEZ	01/02/2013
04	479	ANA PADILLA SALAZAR	07/02/2013
05	1874	FRANCISCO MONTILLA RODRÍGUEZ	11/02/2013
06	1301	Mª CARMEN CÁRDENAS PÉREZ	11/02/2013
07	965	CONCEPCIÓN LAGARES GUILLÉN	15/02/2013
08	1933	Mª CARMEN BENÍTEZ CARMONA	13/05/2013
09	1719	JOSÉ ANTONIO HUESO DELGADO	25/09/2012
10	467	ANTONIO VENEGAS GÓMEZ	01/10/2012
11	5	FRANCISCO JAVIER CANSINO ROSALES	26/10/2012
12	368	DOMINGO ALVÉS MONTAÑO	29/10/2012
13	514	FERNANDO DEL MORAL MARTÍNEZ	22/11/2012
14	1473	JOSÉ ALFONSO GINÉS MACÍAS	02/01/2013
15	116	JUAN BARRIOS FALLA	21/01/2013
16	1406	JOSÉ ANTONIO AGUILAR MUÑOZ	22/01/2013
17	2196	RAFAEL PARRALO PAVÓN	06/02/2013
18	1812	CELESTINO GONZÁLEZ GARCÍA	06/02/2013
19	958	MANUEL LÓPEZ TORREJONCILLO	13/02/2013
20	1526	ANTONIO JESÚS CARRASCOSA LÓPEZ	15/02/2013
21	1871	TOMÁS CALVETE LÓPEZ	15/02/2013
22	1286	JOSÉ ANTONIO GALA HERNÁNDEZ	12/04/2013
23	166	JUAN RAMÓN MUÑOZ DOMÍNGUEZ	03/05/2013
24	1802	FRANCISCO JOSÉ ANTRAS BARNETO	17/05/2013

25	424	ROBERTO GALÁN NEYRA	09/09/2012
26	1128	JOSÉ IGNACIO JAURRIETA ANSA	19/11/2012
27	1668	MANUEL FERNÁNDEZ ZARAGOZA	04/12/2012
28	878	MANUEL FERNÁNDEZ SALGADO	14/12/2012
29	765	FRANCISCO BALLESTEROS RAMÍREZ	20/12/2012
30	449	LUIS CASTRO ÁLVAREZ	21/12/2012
31	1624	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍN	07/03/2013
32	583	JUAN CARLOS LABRADOR RAMÍREZ	24/01/2013
33	1394	ENRIQUE MOLINA TRUJILLO	16/01/2013
34	417	JUAN CABEZUELO RODRÍGUEZ	17/01/2013
35	1432	NOEMÍ BONILLA CARRASCO	24/01/2013
36	1466	VICTOR DOMINGO SALVATORE MARROCCO	28/01/2013
37	1238	AQUILINO SOLIS JIMÉNEZ	31/01/2013
38	2008	ANTONIO GALINDO GALINDO	01/02/2013
39	2178	JOSÉ MARTÍNEZ SUÁREZ	04/02/2013
40	2125	FRANCISCO LÓPEZ VENA	06/02/2013

**CUARTO.-** Conceder a las personas titulares de cada licencia subvención plurianual, de 68.685,40 euros, que se abonará en tres pagos: 22.895,13 € con cargo al ejercicio 2013, 22.895,13 € con cargo al ejercicio 2014, y 22.895,14 € con cargo al ejercicio 2015, en base al Acuerdo suscrito el día 13 de diciembre de 2011 entre el Ayuntamiento de Sevilla y las Asociaciones profesionales mayoritarias del sector del Taxi de Sevilla.

**QUINTO.-** Los hitos que producirán el devengo anual de la subvención consistirán en la suspensión de la licencia de taxi durante un año, en cada uno de los dos primeros ejercicios, extinguiéndose la licencia en el último de los tres ejercicios. Cada pago anual será considerado como una entrega a cuenta y el incumpliendo de cualquiera de las obligaciones anuales producirá el reintegro de los pagos efectuados y la pérdida del derecho al cobro de los pendientes.

**SEXTO.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago, a cada persona titular de una de estas licencias de taxi que se rescatan, de la cantidad de veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con trece céntimos (22.895,13 €), con cargo a la partida 40105-44103-77001 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.

**SÉPTIMO.-** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2014 y 2015 créditos por el importe restante, para conceder subvenciones a cada persona titular de estas 40 licencias de 22.895,13 € con cargo al ejercicio 2014,

y de 22.895,14 € con cargo al ejercicio 2015, y ordenar a la Intervención de Fondos la anotación del compromiso de pago para las anualidades futuras así como su imputación directa a cada Presupuesto una vez iniciado el ejercicio, condicionado todo ello a la efectiva consignación en los respectivos Presupuestos, para proceder a su abono a cada persona titular de las licencias de taxi que se rescatan.

OCTAVO.- Notificar los presentes acuerdos a cada una de las personas interesadas, a la Intervención de Fondos, y a la Tesorería Municipal.

NOVENO.- Facultar al Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, Presidente del Instituto del Taxi, para resolver cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo.

---

D.- Aprobar la Convocatoria del Premio “Mejor Proyecto Cinematográfico”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del Premio al “MEJOR PROYECTO CINEMATOGRAFICO” a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud) y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto total de 7.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal de 2013, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión del premio de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del servicio de gestión de un Centro de Noche de baja exigencia, para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En caso de no producirse la existencia de crédito generado y suficiente para financiar el contrato, el contratista adjudicatario no adquirirá derecho a indemnización alguna por tal circunstancia.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	414.000,00 euros

**CUARTO:** El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000823.

Objeto: Servicio de gestión de un centro de noche de baja exigencia ubicado en el centro social polivalente Hogar Virgen de los Reyes, para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Cuantía del Contrato: 376.363,64 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 37.636,36 €.

Importe total: 414.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60300.23110.22799/14	414.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida: La prevista en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por mutuo acuerdo, por el mismo periodo (máximo un año más).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

---

F.- Adjudicar el contrato del servicio para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios evaluación automáticos	Puntuación criterios no evaluación automáticos	Total
Cruz Roja Española	50,58	32	82,58
Fundación Proyecto Don Bosco	52	29	81

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/000812.

OBJETO: Contratación de servicios para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.713,96 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.713,96 €.

IMPORTE DEL IVA: 12.539,93 €.

IMPORTE TOTAL: 72.253,89 €.

ADJUDICATARIO: Cruz Roja Española

GARANTÍA DEFINITIVA: 0,00 €  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
60201.23203.22799 / 2013	46.280,85 Euros
60201.23203.22799 / 2014	25.973,04 Euros

---

G.- Otorgar los “XVI Premios Mujer 2013”.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Otorgar los “XVI PREMIOS MUJER 2013”:

- Sin dotación económica, en reconocimiento a su trayectoria personal e implicación social: D<sup>a</sup> Mercedes López Herrera.
- Con una dotación económica de 3.500 Euros, en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o actividad destaquen por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, a la entidad: Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA Andalucía.